

**SUMINISTRO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL  
ERP PEOPLESOFT PARA LA AGENCIA DE MEDIO  
AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA.**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		25/01/2024 15:33:00	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwH8kX0Hu7aXnolq516G6tEW3lp	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**ÍNDICE**

1 ANTECEDENTES .....3  
2 OBJETO .....3  
3 CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS .....3  
4 CARACTERÍSTICAS GENERALES .....4  
    4.1 GARANTÍA Y MANTENIMIENTO.....4  
    4.2 SOPORTE TÉCNICO.....5  
5 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES .....5

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		25/01/2024 15:33:00	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwH8kX0Hu7aXnolq516G6tEW3lp	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 1 ANTECEDENTES

Actualmente La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante LA AGENCIA) dispone de licencias para el uso del ERP Peoplesoft de Oracle para las áreas de Recursos Humanos y Prevención de Riesgos Laborales.

## 2 OBJETO

El objeto del presente pliego es definir las prescripciones técnicas que han de regir en el contrato de “SUMINISTRO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL ERP PEOPLESOFT PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA”.

## 3 CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

En el presente documento se establecerán las prescripciones técnicas que han de cumplir los productos que ha de suministrar el contratista y las características generales y específicas que deben cumplir los trabajos de implementación de los mismos, así como las condiciones relativas a la realización y organización de dichos trabajos.

El contratista deberá proveer a LA AGENCIA del mantenimiento de las licencias para el uso de Oracle Peoplesoft Enterprise, para los módulos de Recursos Humanos/Nómina Global y Prevención y Riesgos Laborales, así como garantizar la actualización de todas ellas a las nuevas versiones que aparezcan en el mercado durante la vigencia del contrato.

Los productos a licenciar y el número de licencias que deben mantenerse son los indicados a continuación:

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		25/01/2024 15:33:00	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwH8kX0Hu7aXnolq516G6tEW3lp	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

<b>Producto</b>	<b>n.º Licencias</b>
Micro Focus International Ltd. Net Express COBOL for Windows for 1 Named User (Mfr is Microfocus; Third Party Program)	1
PeopleSoft Enterprise ePerformance – Enterprise Employee Perpetual	6.000
PeopleSoft Enterprise Human Resources – Enterprise Employee Perpetual	6.000
PeopleSoft Enterprise Payroll - Enterprise Employee Perpetual	6.000
PeopleSoft Enterprise Recruiting Solutions - Enterprise Employee Perpetual	6.000
PeopleSoft Enterprise Time and Labor - Enterprise Employee Perpetual	6.000

#### **4 CARACTERÍSTICAS GENERALES**

##### **4.1 GARANTÍA Y MANTENIMIENTO.**

Todo el software suministrado por el contratista deberá incorporar dos años de mantenimiento y actualización, incluidas las licencias de uso.

Las actualizaciones de productos deberán venir acompañadas de las correspondientes instrucciones de instalación o actualización y de los manuales o documentación necesarios para su correcta utilización.

Siempre que exista, dicha documentación se entregará en castellano. Para cada producto, deberá entregarse su correspondiente kit de actualización. El mantenimiento de cada licencia se prolongará hasta el final del período contratado independientemente de que se produzcan cambios de plataforma de las mismas, siempre que estas nuevas plataformas estén certificadas por Oracle. Asimismo se prolongará para los cambios de producto licenciado, siempre que sean cambios entre productos de valor equivalente.

Por último, el adjudicatario realizará todos los trabajos necesarios en orden a conseguir los objetivos pretendidos con el presente contrato

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		25/01/2024 15:33:00	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwH8kX0Hu7aXnolq516G6tEW3lp	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 4.2 SOPORTE TÉCNICO.

El contratista deberá proporcionar un suministro de soporte sobre los productos de software objeto de este contrato. Dicho suministro incluirá la atención telefónica, vía e-mail a través del centro de soporte de Oracle, de las consultas de los técnicos de LA AGENCIA.

## 5 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
  - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		25/01/2024 15:33:00	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwH8kX0Hu7aXnolq516G6tEW3lp	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
  - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
  - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
  - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
  - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
  - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
  - La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		25/01/2024 15:33:00	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwH8kX0Hu7aXnolq516G6tEW3lp	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

*Firmado: José Antonio Fernández Adarve*

Jefe de Área de Tecnologías de la Información

*(documento firmado electrónicamente)*

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		25/01/2024 15:33:00	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwH8kX0Hu7aXnolq516G6tEW3lp	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ..... , con D.N.I. .... , en representación de la empresa ..... con C.I.F. .... , en calidad de ..... y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
  - Servicio de prevención propio.
  - Servicio de prevención ajeno.
  - Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
  - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
  - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
  - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
  - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
  - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		25/01/2024 15:33:00	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwH8kX0Hu7aXnolq516G6tEW3lp	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
  - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En .....a.....de.....de.....

Fdo.:

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		25/01/2024 15:33:00	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwH8kX0Hu7aXnolq516G6tEW3lp	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	